Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0193

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	**13836318900120180027000**
DEMANDANTE	**BANCO DAVIVIENDA SA.**
DEMANDADO	**AGROPIELES DEL NORTE SAS Y OTRO**
PROCESO	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez, informándole que en la demanda de la referencia se encuentra pendiente pronunciarse sobre si se concede o no el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 29 de febrero de 2024 interpuesto por la parte demandada.

Sírvase proveer.

Turbaco, 22 de marzo de 2024

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0193

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	**13836318900120180027000**
DEMANDANTE	**BANCO DAVIVIENDA SA.**
DEMANDADO	**AGROPIELES DEL NORTE SAS Y OTRO**
PROCESO	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO-BOLIVAR, NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto en informe secretarial que antecede y por haberse interpuesto oportunamente la apelación contra la sentencia de fecha 29 de febrero de 2024 conforme los artículos 321 y 322 del CG del P. esta se concederá.

En armonía con lo expuesto el despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: **CONCEDER** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 29 de febrero de 2024 por medio del cual se decidió el proceso de la referencia en el efecto suspensivo.

Por secretaría envíese el expediente a la Sala Civil- familia, del honorable Tribunal Superior de Distrito judicial de Cartagena, para que se surte el recurso de alzada.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/124

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad403b831951ba44861df480c04a0a0a16159118bca9c6a3fe1fbc33bbab0c00**

Documento generado en 09/04/2024 04:35:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica